

Ayudas a la I+D+I en los HACLEs

I Convocatoria de ayudas
2025

Objetivos

- La finalidad de esta convocatoria es apoyar e impulsar la realización de «**acciones preparatorias**» en los que participen de manera conjunta y coordinada personal de los HACLES (Hospitales de Atención a pacientes Crónicos y de Larga Estancia adscritos a Fisabio).
- Con estas acciones preparatorias se **pretende impulsar la actividad investigadora en los HACLEs y generar sinergias entre el personal investigador y profesional de estos centros**, que den lugar a líneas, grupos y proyectos de investigación e innovación con potencial científico-técnico orientados hacia temas innovadores de alto impacto socio sanitario y atractivos para conseguir financiación pública y privada de convocatorias nacionales e internacionales de interés.

Participantes

El personal participante deberá estar vinculado a Hospitales de Atención a Crónicos y Larga Estancia (HACLEs) adscritos a Fisabio:

- Hospital de Sant Vicent del Raspeig
- Hospital La Pedrera
- Hospital Doctor Moliner
- Hospital Pare Jofré
- Hospital La Magdalena

Los Hospitales de Atención a Pacientes Crónicos y de Larga Estancia (HACLEs) son hospitales pertenecientes a la red pública de hospitales de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana dirigidos a atender pacientes con enfermedades crónicas o de larga duración, con un enfoque de atención integral multidisciplinar, terapéutico y cuidador, participativo, sostenible y seguro para el paciente y los profesionales



Modalidad de ayudas

Acciones preparatorias:

Ayudas **semilla** para apoyar e impulsar la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación en los que participen de manera conjunta y coordinada personal de los Hospitales de Atención a pacientes Crónicos y de Larga Estancia adscritos a Fisabio.

Mediante estas ayudas **no se financiarán proyectos que no tengan vocación y potencial innovador o que no prevean un futuro proyecto con mayor impacto**, no se considerarán planteamientos circunscritos a actividades de investigación que ,por sí solas, no cumplan estos parámetros: Análisis de BBDD, revisiones sistemáticas, análisis descriptivos de una cohorte, etc...

a) Dotación económica

La dotación máxima de la convocatoria será de **35.000** euros .

Se prevé **financiar 5 acciones preparatorias** de importe máximo **7.000 euros**.

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y la cuantía se determinará en cada caso de acuerdo con los criterios de evaluación y selección establecidos.

b) Periodo de ejecución

-Las acciones preparatorias tendrán una **duración de 18 meses** y las fechas de inicio y fin de las mismas se indicarán en la resolución de concesión definitiva.

-Podrán solicitarse renunciaciones del proyecto o modificaciones de la propuesta financiada, que impliquen **cambio de IP o solicitud de prórroga**, hasta un (1) mes antes de la fecha de finalización del proyecto. La prórroga tendrá una duración **máxima de 6 meses** y se solicitará mediante justificación motivada.

Requisitos

Investigador/a Principal:

-**El/la Investigador/a Principal (IP)** deberá tener vinculación laboral con alguno de los HACLEs adscritos a Fisabio .

-El personal investigador podrá ser IP de una única propuesta de «acción preparatoria».

Equipo investigador:

-El personal que forme parte del equipo investigador deberá tener vinculación laboral con alguno de los HACLEs adscritos a Fisabio.

-El equipo investigador tendrá un máximo de 6 miembros (excluido/a el/la investigador/a principal).

-El equipo investigador **deberá contar con personal de 2 o más HACLEs diferentes** adscritos a Fisabio.

Conceptos susceptibles de Financiación

Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionadas con la realización del proyecto propuesto, y estén debidamente especificados en la solicitud:

a) Subcontrataciones y asistencias técnicas: gastos de consultoría, asistencia tecnológica, realización de estudios, contratación de servicios externos de I+D y tecnológicos, y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la actuación. Este tipo de gasto incluye servicios de la unidad de plataformas y servicios de Fisabio.

b) Material fungible.

c) Viajes y dietas del equipo investigador directamente relacionados con las actividades del proyecto (a excepción de los realizados a congresos científicos). Se deberá respetar la normativa de Fisabio sobre indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos relacionados con la validación de productos sanitarios y solicitud de autorizaciones de la AEMPS, como pago de tasas o contratación de seguros.

e) Pequeño inventariable.

NO serán Subvencionables los siguientes conceptos:

- a) Retribuciones de personal fijo o vinculado estatutaria o contractualmente a Fisabio o a los HACLES.
- b) Subcontratación de una consultora para la redacción de propuestas de proyectos nacionales ni informes de patentabilidad.
- c) Libros y material de uso exclusivamente administrativo y de oficina.
- d) Gastos relacionados con congresos científicos (inscripciones y/o viajes y dietas relacionados con el congreso), los gastos de publicaciones, los gastos de suscripciones a revistas científicas, ni los actos protocolarios.
- e) Material informático

Formalización de solicitudes y plazo de presentación

La presentación de la solicitud implica la aceptación de todos los términos de las bases publicadas.

La solicitud se presentará a través del siguiente enlace:

<https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=764>

El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará el **3 de octubre de 2025** y finalizará el **31 de octubre de 2025 a las 14:00 CET**. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

La dirección de **contacto para incidencias técnicas** relacionadas con el acceso al portal de solicitudes es proyectosnacionales@fisabio.es.

Cualquier otra consulta relacionada con la participación en las ayudas, se puede realizar a través del correo electrónico ayudashacles@fisabio.es.

Documentación a adjuntar a la solicitud telemática

- a) **Memoria de la acción preparatoria** en formato PDF. Dicha memoria no deberá exceder de la extensión máxima de 5 páginas. El contenido de las memorias que exceda dicha extensión no será evaluado.
- b) **Documento de conformidad firmado digitalmente** por el/la IP y el equipo de investigación.
- c) En el caso de que **el mismo proyecto haya sido solicitado a un organismo financiador**, adjuntar copia de la solicitud y de la resolución desestimatoria como anexo en la memoria de solicitud, si procede.
- d) **Declaración responsable de compromiso medioambiental** firmado digitalmente por el/la IP

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá que se subsane en un plazo de diez días hábiles. Los documentos a) y c) no serán subsanables.

Crterios de evaluaci3n

No se financiar3 ninguna acci3n preparatoria cuya puntuaci3n sea inferior a 60 puntos.

Num.	Criterio	Baremaci3n	Total
1	Calidad t3cnica de la propuesta	Objetivo: m3ximo 10 puntos	45 puntos
		Plan de trabajo, tareas, responsables y cronograma: m3ximo 10 puntos	
		Adecuaci3n de los entregables: m3ximo 5 puntos	
		Justificaci3n de la necesidad: m3ximo 10 puntos	
		Fuente de financiaci3n futura pretendida: m3ximo 5 puntos	
		Adecuaci3n del presupuesto: m3ximo 5 puntos	
2	Impacto de la propuesta	Relevancia de la propuesta en la pr3ctica cl3nica o tratamiento de patolog3as: m3ximo 6 puntos	35
		Ventaja de la soluci3n: m3ximo 12 puntos	
		Impacto sociosanitario: m3ximo 12 puntos	
		Impacto econ3mico: m3ximo 5 puntos	
3	Valor a3nadio de la colaboraci3n e idoneidad del equipo investigador y los centros participantes	Complementariedad del equipo y los centros participantes: m3ximo 5 puntos	5 puntos
4	Equilibrio de g3nero del equipo investigador y perspectiva de g3nero del proyecto	Composici3n equilibrada de mujeres y hombres en la composici3n del equipo investigador, incorporaci3n de la perspectiva de g3nero en el contenido del proyecto y liderazgo de mujeres: m3ximo 5 puntos (ver Anexo 1)	5 puntos
5	Trayectoria cient3fica del/de la investigador/a principal	Trayectoria en I+D+i del/ de la IP en Fisabio. Se valorar3 la participaci3n como IP de proyectos concedidos en los 3ltimo 5 a3os, Registros de propiedad intelectual e industrial activos en los 3ltimos 5 a3os, IP de estudios cl3nicos activos en los 3ltimos 5 a3os, autor3a en art3culos cient3ficos en los 3ltimos 5 a3os y pertenencia a un grupo de investigaci3n acreditado en Fisabio.	10 puntos
			100 PUNTOS

Activación de proyectos

Las ayudas serán puestas a disposición del personal investigador responsable, de forma anticipada, **tras dictarse la citada resolución, y tras la aprobación de los correspondientes comités de ética, si procede.**

El plazo máximo para la presentación de dicha documentación en los correspondientes comités es de un (1) mes desde la publicación de la resolución de concesión definitiva. En caso de que no se haga llegar esta documentación, se podrá denegar la ayuda concedida.

Justificación de los proyectos

Se realizará mediante la presentación de memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado durante todo el período del proyecto y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente, **en el plazo de un (1) mes desde la finalización de las actuaciones**, y según lo establecido en la resolución de concesión definitiva.

**Gracias por vuestra atención y os
animamos a participar en esta
convocatoria ¡¡**